

ACTA No 22.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 21 DE JUNIO DEL 2012.

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, hoy Viernes veinte y uno de junio del dos mil doce, siendo las ocho horas (08H00) previa convocatoria por escrito del señor Juan de Dios Roldán Arellano, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, se constituye en Sesión Ordinaria presidida por el mismo Alcalde y con la concurrencia de los Señores: Ilgo. Fernando Caizaguano, Lic. Carlos Guaraca; Sra. Juana Lasso, Señora Carmen Moyolema Vicealcaldesa, Lcdo. Hilario Naula, Ing. Raúl Ruiz Campoverde y Srta. Ángela Sánchez Concejalas y Concejales; y, la presencia del suscrito Secretario del Concejo Abg. José Manuel Llumi Píntac, para tratar el orden del día constante en la convocatoria No. 25 de fecha 15 de junio del 2012: siguiente: **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE; 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2012; 4.- ANALICES Y PROBABACIÓN EL PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE CANTONIZACIÓN; 5.- LECTURA DE COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES; 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN;** el cual es puesto a consideración del Concejo Municipal, el mismo que es aprobado por unanimidad. **DESARROLLO: 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;** Secretario del Concejo Indica que existe el quórum Correspondiente; **2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE;** El señor Alcalde dice: Agradeciendo como siempre a Dios por la vida y la salud que nos permite estar todo los días con bendiciones, también agradecer a ustedes por asistir a la Sesión en donde se analiza, discute y resuelve los intereses del pueblo esperando que los puntos a tratarse vayan en beneficio de la colectividad, dejo instalada la presente Sesión; **3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 8 DE JUNIO DEL 2012, leído que fue el acta correspondiente, el mismo que es aprobado por unanimidad del pleno del Concejo, en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio del 2012;** **4.- ANALICES Y PROBABACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE CANTONIZACIÓN;** Señor Alcalde manifiesta en estas fiestas de Cantonización de nuestro Cantón, por varias denuncias verbales y mediante informe del Concejal Fernando Caizaguano, ex presidente de la comisión de las fiestas de incomodidad en los familiares y amigos de las Candidatas a la Reina del Cantón, sugiero que los barrios participen en orden alfabético, a fin de evitar resentimientos y malestar en la Ciudadanía las fiestas es para pasar alegres y no con tristezas, el Municipio se hará solo la exaltación y Coronación de la Reina por el Barrio que corresponde en orden alfabético, pero ustedes tienen la palabra señores Concejales y Concejalas. El Concejal Hilario Naula, lo expuesto por el señor alcalde está muy bien, esto debe comunicar mediante resolución a todo los Barrios de la Matriz a fin que conozcan y puedan organizar conforme a la resolución que se a resuelto. El pleno del Concejo en forma unánime concuerdan

y aprueban la inquietud del Señor Alcalde; en el mismo concepto aprueban la Programación a realizar durante los días de las fiestas de Cantonización y el monto del presupuesto para las fiestas de Cantonización un monto total de 51.660 USD Dólares Americanos conforme el of. s/n de fecha 6 de junio del 2012 suscrito por Licdo. Carlos Guaraca PRESIDENTE COMITÉ DE FIESTAS DEL GADMCG; **Resolución No.- 053.SG-C-GADMCG-12; EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALISADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE CONSIDERANDO; QUE,** con motivo de la celebración LXVIII) SEXAGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE GUAMOTE, el GAD Municipal, ha programando varias actividades entre ellos, el evento galante de elección y coronación de la Reina del Cantón 2012-2013; QUE, este evento como es de conocimiento público y por el informe del señor ex presidente del Comité Permanente de Fiestas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guamote, luego de conocer los resultados, se ha visto empañado por la reacción negativa de los familiares y amigos de las candidatas que no han sido favorecidas con el reinado, han faltado a la dignidad de distinguidas personalidades de Autoridades y Jurado Calificador que han concurrido a nuestra tierra; QUE, es deber de quienes conforman el GAD Municipal de Guamote, precautelar la integridad física y moral de los habitantes del cantón Guamote, así como de las personalidades, autoridades provinciales, regionales, nacionales y turistas que asisten a nuestras festividades a un sano esparcimiento y diversión; QUE, el, de conformidad con el art. 57 letras t) y a), del COOTAD, es facultad del Concejo decidir los asuntos que le sean puesto en su conocimiento por el Alcalde y “Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia”; QUE, de acuerdo al Art. 54 del COOTAD, es función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, el literal q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón”; En uso de sus atribuciones y facultades, el Concejo en pleno, en Sesión ordinaria de 21 de junio del 2012; **RESUELVE:Art. 1.- APROBAR,** la designación directa de la reina del Cantón Guamote, considerando el orden alfabético de los Barrios urbanos esta asignación, se efectuará con la Candidata designada por el Barrio participante; **Art. 2.- SOLICITAR,** a los diferentes representantes que remitan los nombres de su Barrios debidamente acreditados para el registro de participación; **Art. 3.- INVITAR,** al Barrio a la que le corresponde de acuerdo al orden alfabético a participar con su reina en el aniversario de cantonización 2012; y solicitar que hasta el 15 de julio remita el nombre de la persona que les va a participar. **Art. 4.- DISPONER,** que; en caso de negativa a participar en este acto, se invitará al Barrio siguiente en el mismo orden alfabético. **Art.5.- ENCARGAR,** de la ejecución de esta resolución al Comité Permanente de Conmemoración; Dado y firmado en la sala de sesiones del GAD Municipal de Guamote a los 21 días del mes de junio del 2012; **Resolución No. 055 -SG-C-GADMCG-12; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE; CONSIDERANDO: Que,** el señor Licdo. Carlos Guaraca Presidente de la Comisión de Fiestas mediante Of. s/n de fecha 6 de junio del 2012, Presenta la Propuesta y la agenda de actividades que se desarrollara en (LXVIII) SEXAGESIMO OCTAVO ANIVERZARIO DE CANTONIZACIÓN DE GUAMOTE, el Concejo en Pleno; Que, en el Cantón Guamote se tiene institucionalizado la

celebración de las efemérides de Aniversario de Cantonización, así como también de la Culturización del Carnaval cada año; Que, estos actos se realicen bajo la coordinación del Comité de Festividades de Cantonización y Culturización del Carnaval de Guamote, que para el efecto se ha conformado la comisión; En uso de la facultad conferida por los literales a) y t) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria del Jueves 21 de junio del 2012, por unanimidad; RESUELVE: Art. 1.- Aprobar en segunda y definitiva instancia el Presupuesto y la programación de Cantonización presentada por el Licdo. Carlos Guaraca Presidente Ocasional de las Festividades del 2012, debiendo la Comisión coordinar todas las actividades con el Departamento de relaciones Públicas; Art. 2.- Disponer la Coronación a la Reina del cantón Guamote; Art. 3.- Disponer a la Dirección de Gestión Financiera, se disponga los recursos, conforme a la Propuesta presentada por la Comisión de Fiestas; Art. 4 Dar a conocer a la Comisión de Festividades de Cantonización y Culturización del Carnaval 2012, realice las correcciones necesarias en la programación presentada al Seno del Concejo; Art. 5.- Comuníquese a la comisión de Fiestas y al señor Relacionador Público del GAD Municipal del Cantón Guamote, para su coordinación;

5.- LECTURA DE COMUNICACIONES RESOLUCIONES; PRIMERA LECTURA del Informe del 21 de junio del 2012, suscrito por Dr. Msc. Juan Guacho DIRECRO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GADMCG, en la que hace referencia sobre los límites del Centro Urbana, al respecto Ing. Raúl Ruiz Concejal, Señor Alcalde el informe no acoge la Propuesta de los Moradores del Barrio la Victoria por lo expuesto solicito se devuelva a fin se incluya la propuesta solicitada por el Barrio de la Victoria. El concejo en Pleno concuerdan en unánime lo manifestado el señor Concejal Ruiz se devuelva mediante un oficio al titular del informe; SEGUNDA LECTURA, del Of. No. 564-DGOP-2012: de fecha 8 de junio del 2012 suscrito por el Ing Roberto Quito DIRECTOR DE OO.PP del GADMCG en la que hace referencia se realice la reforma presupuestario del GAD Municipal, para los tramites de la Licenciatura del Medio Ambiente, en los presupuesto de Participativo, Señor Alcalde, como es conocimiento de cada uno de Ustedes que hoy para realizar cualquier obra en las comunidades, hay que tener la Licencia del Medio ambiente, si no contamos como un requisitos, no podrá ejecutar ningún proyecto, por la cual pido se analicen muy minuciosamente al respecto.- El concejal Raúl Ruiz, el costo debería cancelar las comunidades , pero esto es muy tarde porque el proyecto ya están ejecutando, por la cual el financiero deberá reformar para dar el cumplimiento con las normas legales mi voto se reforme el presupuesto, el concejo en pleno en unánime aprueban se reforme el presupuesto conforme al oficio que se está analizando. Comuníquese mediante la resolución a la Dirección de Gestión Financiero del GAD MCG para tener los recurso correspondiente para financiamiento de la Licencia del Medio Ambiente Resolución No. 054-SG-C-GADMCG-12) EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE: CONSIDERANDO: Que, el Director de Gestión Obras Publicas del GAD Municipal del Cantón Guamote. Ing. Roberto Quito, mediante oficio No. 564-DGOP-2012, de fecha 8 de junio del 2012, pone en conocimiento

ante el Pleno del Concejo, sobre la necesidad de presupuesto para tramitar el
Licenciamiento Ambiental del Proyecto Participativo del 2012: Que, el Director de
Gestión Financiero, se realice la reforma de la partida presupuestaria
correspondiente para el Licenciamiento ambiental de los Proyectos Participativos
del 2012; Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial,
Autonomía y Descentralización de la Reforma presupuestaria.- “Una vez
sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los
siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas
operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes
secciones de este Código; Que, el Art. 57 literal h) del Código Orgánico de
Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice al Concejo Municipal
le corresponde “Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas
presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten”;
Que, el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
Descentralización de los Traspasos.- “El ejecutivo del gobierno autónomo
descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad
financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos
disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en
el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan
disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen
en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el
respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”. Los traspasos de un
área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo
descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona
responsable de la unidad financiera”; En uso de las atribuciones de los literales a)
y h) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y
Descentralización; en Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio del 2012, por
unanimidad; RESUELVE: Art. 1.- Aprobar la solicitud del Director de Obras
Públicas en el Oficio No 564.DGOP-2012, por consiguiente. Autorizar al
Director de Gestión Financiera Licdo. Lino Novillo, que mediante reforma
presupuestaria destine fondos para Licenciamiento del Medio ambiente de
los Proyectos Participativos; Art. 2.- Comuníquese al Departamento de
Gestión Financiera para los fines correspondientes; TERCERA LECTURA del
Of. No. 264-DEG-GADMA-12 suscrito por el Señor Clemente Taday Alcalde
del GADMA del Cantón Alausí y Presidente de las Fiestas de la Alegría de
Cantón Alausí, en la que hace la cordial invitación y en el mismo solicita que
participe con un grupo de Danza en el Desfile de la Alegría el 1 de julio del
presente año, el concejo en pleno aprueban la invitación y la solicitud tal
como antecede en el presente documento, remita el documento mediante la
resolución a la Comisión y al Coordinador de mesa de Turismo del
GADMCG: (Resolución No. 0052-SG-C-GADMCG-12) EL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUAMOTE; CONSIDERANDO: Que, mediante Of. Cir. No. 115-C-G-F-
2012, de fecha 28 de mayo del 2012 suscrito por señor Clemente Taday Lema.-
ALCALDE DEL CANTON Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FIESTAS, presenta
ante el Señor Juan de Dios Roldán Arellano ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE, en la que hace la invitación a que participe en el
DESFILE DE LA ALEGRIA; y, solicita el aporte al programa de desarrollo, cultural,

comunitario, promoción turística y difusión del Cantón Guamote para la participación el día domingo 1 de julio del presente año, a partir de las 9H00 lugar de la concurrencia será en el Parque 13 de noviembre; Que, el Concejo en pleno mediante analices y discusiones concuerdan que es necesario de hacer conocer la Cultura de Cantón Guamote a fin presentar el turismo de nuestro cantón, a nivel Nacional E internacional; Que, es función de los GADs Municipales, de acuerdo el Art.54 literal g) Regula, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás Gobiernos Autónomos Descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; Que, de conformidad el Art. 55 literal h) la Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado, es, Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; En uso de las atribuciones los literales a) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio del 2012, por unanimidad; RESUELVE: Art. 1.- Aceptar la Invitación realizada por el señor Clemente Taday Lema.- ALCALDE DEL CANTON Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FIESTAS, para la participación, el día domingo 1 de julio del 2012; Art. 2.- Disponer a la Dirección de Gestión Financiera del GAD Municipal del cantón Guamote, se disponga los recursos económicos necesario, conforme resolución emitida; Art. 3.- Disponer a la Comisión de Turismo y CDL, la coordinación de todas las actividades para la participación en el desfile, del día domingo 1 de julio del 2012 en el Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo; Art. 4.- Disponer a la Dirección de Gestión Administrativa, los Vehículos necesarios, para el Señor Alcalde, los Señores Concejales y la Comisión que se trasladen al Cantón Alausí de la Provincia de Chimborazo; Art. 5.- *Comuníquese con esta resolución a la Comisión de Turismo, CDL, Director de Gestión Financiera y demás instancias del GAD Municipal del Cantón Guamote, para su cumplimiento;* 7.- **USURA DE LA SESIÓN..- En vista de agotarse el orden del día el señor Alcalde clausura la Sesión, siendo las doce horas (13H00) no sin antes desear que pasen un bonito fin de semana, muchas gracias.**

Juan de Dios Roldán Arellano
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTON GUAMOTE

Abg. Manuel Llumi P
SECRETARIO GENERAL C- DEL GADMCG